



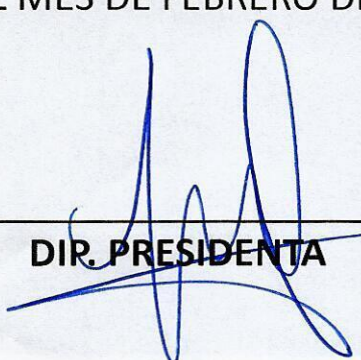
PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR LA QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA, AL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO PLAN DE AYALA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO, ASÍ COMO A LA REPRESENTACIÓN DE LA PROCURADURÍA AGRARIA EN BAJA CALIFORNIA, PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS GESTIONES Y ACTOS JURÍDICOS TENDIENTES A SUMINISTRAR EL APOYO Y DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RECAÍDA RELATIVA A LA RESTITUCIÓN DE LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL DE LA MUJER CAMPESINA AL EJIDO PLAN DE AYALA.

APROBADO ☒ NO APROBADO ☐

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PRESENTADO Y LEÍDO POR EL DIPUTADO DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.


DIP. PRESIDENTA


DIP. SECRETARIA

26 FEB 2026

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE, POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL DELEGACION BAJA CALIFORNIA, AL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO PLAN DE AYALA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO, ASI COMO A LA REPRESENTACION DE LA PROCURADURIA AGRARIA EN BAJA CALIFORNIA, PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS GESTIONES Y ACTOS JURIDICOS TENDIENTES A SUMINISTRAR EL APOYO Y DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RECAIDA REALTIVA A LA RESTITUCIÓN DE LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL DE LA MUJER CAMPESINA AL EJIDO PLAN DE AYALA.

DIP. LILIANA MICHEL SANCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA XXV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Compañeras diputadas,
Compañeros diputados,
Pueblo de Baja California.

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

Quienes suscribimos Integrantes de la **Comisión de Agricultura, Ganadería, Asuntos Portuarios y Pesca**, de esta XXV Legislatura del Poder Legislativo, acudimos ante esta Soberanía, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 110 fracción III, 112, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, para someter a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO mismo que sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Unidad Agrícola Industrial de la Mujer (UAIM), conocida como "Parcela de la Mujer", es una figura legal en México diseñada para impulsar la participación económica de las mujeres campesinas. Asignada dentro de ejidos o comunidades, que permite el uso colectivo de tierras para actividades agropecuarias y productivas, fomentando su autonomía, capacitación y el desarrollo rural.

Cabe señalar, que con las reformas al artículo 27 de nuestra Constitución Federal en 1992, y con las de la Ley Agraria que actualmente nos rige, se reconocieron derechos agrarios con igualdad para hombres y mujeres, dentro del cual se observa que el artículo 12 prevé que:

"Son ejidatarios los hombres y las mujeres titulares de derechos ejidales"

Bajo el entendido de que en todo el texto del documento al hablar de ejidatarios se entenderá para ambos, MUJERES Y HOMBRES. Con estas nuevas disposiciones llega un cambio en el sistema agrario nacional, permitiendo a los sujetos agrarios el aprovechamiento de sus parcelas en forma personal o por medio de terceras personas con el propósito de obtener su bienestar a través de la capitalización del campo.

Sin embargo, a casi más de treinta años de estas reformas, la mujer rural aún no tiene el ejercicio de sus derechos agrarios. Pues la Ley reconoce a

la mujer derechos para tener acceso a la tierra, al capital y a la tecnología, pero la realidad es que las mujeres rurales no han tenido una inclusión en las actividades agrarias.

La mujer campesina tiene el potencial para participar en el desarrollo social y económico de sus comunidades y regiones. Sin embargo, la atención y el apoyo que recibe para lograrlo son insuficientes.

Hoy en día la mujer rural demanda capacitación, participar en las decisiones de su sociedad, desarrollar actividades económicas que le generen ingreso y mejor nivel de vida para su familia; demanda servicios e infraestructura para su pueblo, y así progresar en su desarrollo personal e integrarse y participar en la dignificación de la calidad de vida del sector rural.

Por ello, uno de los enfoques de la política de desarrollo rural y económico a nivel Federal, encabezada por nuestra Presidenta Claudia Sheimbaum Pardo, ha sido el reducir la brecha de género y la desigualdad estructural en el acceso a la propiedad rural, a través de la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer, pues con ello se fomenta el trabajo en grupo, permitiendo a las mujeres la creación de proyectos productivos, transformación de productos, artesanías, lo que mejora sus medios de vida, y gracias a la formalidad de estas unidades, se facilita el acceso de las mujeres productoras a los programas del Bienestar, insumos, semillas y fertilizantes de la Secretaría de Agricultura.

Ahora bien, Baja California no es ajeno a la resistencia de la mujer rural, pues a pesar de las reformas Federales, al empuje de distintas Legislaturas incluida a la que hoy representamos, en materia de igualdad de género, de apoyo a la mujer y de la no discriminación, el pasado jueves 19 del mes y año en curso, acudió ante la mesa de trabajo de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Asuntos Portuarios y Pesca de esta XXV Legislatura, la Sra. **Ana Xochitl Contreras Plascencia**, Representante legal de las Mujeres del Ejido Plan de Ayala, de Mexicali, Baja California.

Quien expuso ante los integrantes de la Comisión, como de Representantes del Poder Ejecutivo y de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, las dificultades que han venido viviendo como mujeres rurales, ante la falta de apoyo y discriminación para integrarse a la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer Campesina del ejido Plan de Ayala, del Municipio de Mexicali, Baja California.

Tal ha sido el grado de la falta de apoyo, y de la oposición por parte de los integrantes del Comisariado Ejidal, que en 2004, se creó una asociación civil de responsabilidad limitada y absorbió los derechos sobre la parcela destinada para la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer, con la única finalidad de ostentar la propiedad del inmueble y no permitir el desarrollo legal de la UAIM.

Esta acción, trajo como consecuencia que hasta la fecha no se hayan desarrollado proyectos en beneficio de la Comunidad; las ganancias

derivadas de la explotación de la parcela se distribuyen únicamente entre un grupo reducido de personas, sin transparencia ni participación abierta.

Asimismo, se apropiaron del terreno y de una construcción que en su momento funcionó como fábrica de tortillas, la cual formó parte de los proyectos productivos de las Mujeres integrantes de la UAIM, sin embargo, dejó de funcionar y ha permanecido cerrada desde entonces.

Por si esto fuera poco, hace aproximadamente un año, la construcción que antes funcionó como proyecto productivo, comenzó a rentarse como casa habitación a un matrimonio, situación que ha generado cuestionamientos dentro de la comunidad.

El asunto llegó a los Tribunales Agrarios, donde después de una litis de aproximadamente 3 años, se dictó sentencia a favor de las Mujeres rurales. Convirtiéndose en el primer logro de las mujeres rurales representadas por la Sra. **Ana Xochitl Contreras Plascencia**, después de más de 30 años de ser discriminadas.

Sin embargo, en estos momentos aún no se ha logrado que el comisariado ejidal convoque a nueva asamblea para inclusión de mujeres integrantes de la UAIM, como tampoco, se ha obtenido por parte del Registro Agrario Nacional el reconocimiento de la propiedad a favor del Ejido, para ser destinada a la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer, no obstante que hay una sentencia al respecto.

Por ello, es importante que esta Asamblea, emita exhorto al Comisariado Ejidal a efectos de que en términos de la sentencia emitida por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 02, de Mexicali, Baja California, realice los actos a la brevedad, con la finalidad de garantizar los derechos de las mujeres a ser incluirlas en la UAIM.

Así como al Registro Agrario Nacional Delegación Baja California, para que en los mismos términos de la Sentencia emitida por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 02, de Mexicali, Baja California, realice los actos a la brevedad y expida el título de propiedad del inmueble a favor del Ejido, destinado a la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer.

Y finalmente a la Procuraduría Agraria en el Estado de Baja California, como a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado, para que dentro de sus atribuciones, como con la infraestructura y equipo jurídico, realicen el acompañamiento a las mujeres rurales del Ejido Plan de Ayala, de Mexicali, Baja California, en aras de asesorar, capacitar e impulsar los trabajos y desarrollo de la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer.

Por lo anteriormente expuesto, y al tratarse de un asunto **urgente, de interés público y de evidente impacto social**, se solicita a esta Honorable Asamblea la dispensa del trámite correspondiente, para que la presente proposición sea discutida y votada en esta misma sesión, bajo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California **EXHORTA RESPETUOSAMENTE** a **VICTOR MANUEL MARTINEZ MACIEL** Comisariado Ejidal del Ejido Plan de Ayala, a efectos de que en términos de la sentencia emitida por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 02, de Mexicali, Baja California, bajo número de expediente 345/2023, realice los actos a la brevedad, con la finalidad de garantizar los derechos de las mujeres a ser incluidas en la UAIM.

SEGUNDO. - La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California **EXHORTA RESPETUOSAMENTE** a la **LIC. GEOVANNA TERESA LORETO ACEVES**, titular del Registro Agrario Nacional Delegación Baja California, para que en los términos de la Sentencia emitida por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 02, de Mexicali, Baja California, bajo número de expediente 345/2023, expida el título de propiedad del inmueble a favor del Ejido, destinado a la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer.

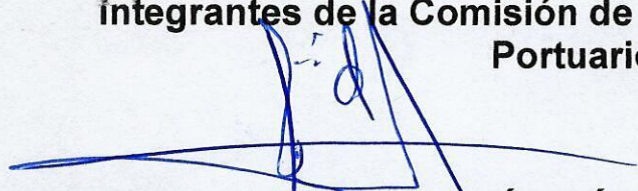
TERCERO. – La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California **EXHORTA RESPETUOSAMENTE** a la **LIC. JUAN JOSE OROZCO RODRIGUEZ**, en su calidad de Encargado de Despacho de la Representación de la Procuraduría Agraria en Baja California, para que conforme a sus atribuciones supervise, y asesore en el cumplimiento de los resolutivos de la Sentencia emitida por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 02, de Mexicali, Baja California, bajo número de expediente 345/2023, a favor de las mujeres del Ejido Plan de Ayala de Mexicali, Baja California.

CUARTO. - La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California **EXHORTA RESPETUOSAMENTE** a la **LIC. MONICA VARGAS NUÑEZ**, titular de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Baja California, para que dentro de sus atribuciones, realice el acompañamiento a las mujeres rurales del Ejido Plan de Ayala, de Mexicali, Baja California, en aras de asesorar, capacitar e impulsar los trabajos y desarrollo de la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer.

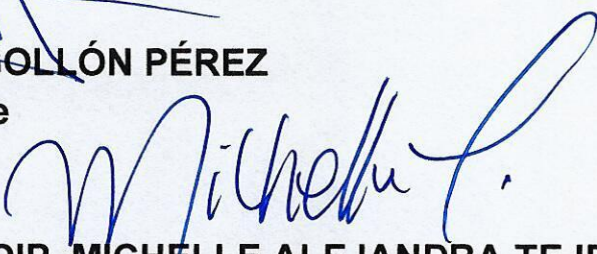
Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

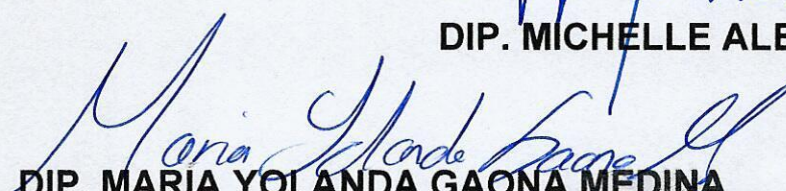
**Integrantes de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Asuntos
Portuarios y Pesca**



DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ
Presidente



DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
Secretaria



DIP. MARIA YOLANDA GAONA MEDINA
Vocal

DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI
Vocal



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

LAS DIPUTACIONES MICHELLE ALEJANDRA TEEJDA MEDINA, MARIA YOLANDA GAONA MEDINA, LILIANA MICHEL SANCHEZ ALLENDE, SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL DIPUTADO DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ, A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ASUNTOS PORTUARIOS Y PESCA, POR LA QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA, COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO PLAN DE AYALA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO, ASÍ COMO A LA REPRESENTACIÓN DE LA PROCURADURÍA AGRARIA EN BAJA CALIFORNIA, PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS GESTIONES Y ACTOS JURÍDICOS TENDIENTES A SUMINISTRAR EL APOYO Y DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RECAÍDA RELATIVA A LA RESTITUCIÓN DE LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL DE LA MUJER CAMPESINA AL EJIDO PLAN DE AYALA.